



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1837/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil quince.

La Oficina de Información y Respuesta, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1837 presentada por el Señor [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la siguiente información: "Copia de historial de cotizaciones efectuadas No. ISSS [REDACTED] No. NUP: [REDACTED]: Agosto 1975 (FERTICA), Marzo a Junio 1983 (CEPA), Septiembre 1975 (FERTICA), Febrero a Junio 1984 (CEPA), Octubre 1975 (FERTICA), Marzo 1993 (CEPA), Noviembre 1975 (FERTICA), Febrero a Junio 1995 (CEPA), Diciembre 1975 (FERTICA) Febrero a junio 1977 (FERTICA) Enero 1981 (CEPA)". Hace las siguientes Consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos de forma establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficina de Información y Respuesta realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Pensiones del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, sin embargo, según ha sido indicado por dicha Unidad, el trámite de la construcción del Historial Laboral de un afiliado que ha cotizado al Sistema de Pensiones Público, se realiza en la Sección de Historial Laboral, ubicada en el Edificio del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y requiere como mínimo de tres visitas, las cuales comprenden: 1. construcción de Historial Laboral, 2. generar reclamo y 3. notificar Historial Laboral.

Habiéndose recibido respuesta emitida por la Jefatura del Departamento Gestión de Cotizaciones UPISSS, en el que informa que en el caso del afiliado [REDACTED] se verificó que tiene proceso abierto en la Sección de Historial Laboral de UPISSS y esta aun en la etapa de notificación de respuesta de la solicitud de búsqueda. Asimismo, se informó que el día 27 de enero de 2015 se citó al afiliado para el día 13 de febrero de 2015 a las 11:30 am, en el módulo 7 de INPEP, para notificarle la respuesta de la solicitud de búsqueda.

En virtud de lo anterior, no se cuenta con el historial de cotizaciones solicitado, por estar aún pendiente el proceso de reconstrucción del Historial Laboral antes mencionado, el cual se realiza a través de dicha dependencia, por lo que es necesario que el solicitante continúe con dicho trámite hasta finalizarlo en la dependencia donde corresponde.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel. Torre ISSS TEL. 2591-3202




**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Hágase del conocimiento del peticionario la información descrita en la presente resolución, a efecto que continúe con su trámite de ley.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Lcda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

